

INFORME DE **EVALUACIÓN** FINAL
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
GALPEMUR 2017-2023

queremos contarte, queremos que sepas

FLASH INFORMATIVO 14
GOBERNANZA/GOBERNANZA MULTINIVEL



¿ENFOQUE ASCENDENTE?

La Unión Europea obliga a que los Grupos de Acción Local sean asociaciones territoriales

Las decisiones de planificación y ejecución se basan en la Estrategia de Desarrollo Local. La EDLP debe ser norma

Los GALP son entidades representativas del territorio, vertebrando el mismo

Los GALP son entidades que aplican el enfoque ascendente, desarrollando estrategias de abajo a arriba

CONSIDERANDO 31

REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE DISPOSICIONES COMUNES FONDOS EUROPEOS

Como principio esencial, **la responsabilidad de elaborar y poner en práctica las estrategias de desarrollo local participativo debe darse a los grupos de acción locales que representan los intereses de la comunidad.**

La Unión Europea determina que los GAL desarrollarán de forma autónoma el desarrollo local de sus ámbitos de actuación

Las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios de Gestión deben facilitar la labor de los GALP

Los Organismos Intermedios de Gestión deben crear un marco que facilite la aplicación de la EDLP

El patrón de convocatoria y su calendario debe indicarse en la EDLP, el OIG establecerá el marco legal acorde

¿ENFOQUE ASCENDENTE?

A diferencia de otras comunidades autónomas, se ha establecido una división entre capítulo IV y VII

Las convocatorias no se han correspondido con lo previsto en la EDLP, tampoco con lo previsto en el convenio

En una convocatoria, la definición del concepto productivo ha supuesto un inconveniente para asociaciones y ayuntamientos

La temporalización de la convocatoria ha dificultado el desarrollo de proyectos con un mayor plazo para su ejecución

No se han convocado ayudas para el desarrollo de un plan de acción propio del GALP

No se han convocado ayudas para cooperación

Los gastos de funcionamiento han supuesto un 20,76 % del presupuesto ejecutado, no alcanzando el 25 % previsto en el convenio de colaboración

Se han dejado de percibir gastos de funcionamiento por un valor de 181.760,03 €, tanto por el momento de la convocatoria como por la imposibilidad de aplicar los mismos a mejoras en la sede

PRINCIPALES DIFICULTADES

PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EDLP 2017-2023

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA

queremos contarte, queremos que sepas

